

DECRETO N° 071/21

VISTO:

La Licitación Pública N° 004/21, por la cual se convocara a oferentes para la Provisión de Luminarias y Lámparas Led, a emplazarse en Av. Santa Fe en el tramo entre Av. Marconi hasta Av. Intendente José Cibelli (Ruta Nacional N° 33) y Av. Jorge Newbery en el tramo entre República de Irlanda hasta calle N° 132, Cementerio Municipal,, con financiamiento de fondos propios municipales, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron siete empresas proveedoras del rubro, a saber: Coradir S.A., de la ciudad de San Luis; CGB S.A., de la localidad de Los Molinos; Strand S.A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Distribuidora Baudracco S.A., de esta ciudad; Notte Bianca Argentina S.A., de la ciudad de Córdoba; Ingemar S.A., de la ciudad de Córdoba y Lighting y Logística Internacional S.A., de la ciudad de Morteros.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 035/21), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas -seis de las cuales son inferiores al presupuesto oficial, estimado en la suma de \$ 5.375.000,00- concluyendo que es aconsejable la adjudicación a la única proponente local, no sólo porque la oferente cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en los Pliegos Licitatorios, sino que, además, la oferta económica, es inferior al presupuesto en un 35,10 %, resultando así la más conveniente económicamente para los intereses públicos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a **Distribuidora Baudracco S.A.**, C.U.I.T. N° 30-54759613/3, con domicilio en Marconi 531 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 004/21, para la adquisición de 75 (setenta y cinco) unidades de Luminarias Lumenac Flow PLAE de 100 watts, al precio unitario de \$ 14.883,00 y 115 (ciento quince) unidades de Luminarias Lumenac Flow de 250 watts, al precio unitario de \$ 20.626,75; de las que resulta el monto total de \$ 3.488.301,25 (tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos uno con 25 centavos).

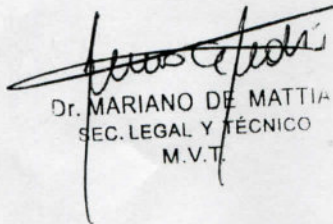


Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe


Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

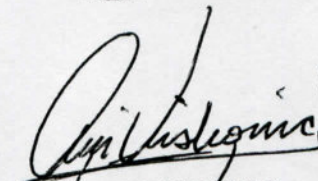
Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **09 ABR. 2021**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


C.P.M. LUIS VISKOVIC
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO
M.V.T.